



Salta, 19 de abril de 2022

Expediente N° 19.568/2019

RESCD-EXA N° 175/2022

VISTO la Resolución N° 261/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Manuel Fabio Dorado mediante Nota a fs. 1, advierte la vacancia definitiva de un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Administración de Empresas de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión perteneciente a la Sede Regional Orán por jubilación del Prof. José Yampotis.

Que la Comisión de Docencia de Sede Regional Orán, emite despacho aconsejando dar curso a lo solicitado por el docente a fs. 2.

Que la Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, informa la viabilidad presupuestaria para la cobertura del cargo referido, profesor adjunto – dedicación semiexclusiva, vacante definitiva por jubilación del Cr. José Antonio Yampotis, a fs. 3, renuncia aceptada mediante Res. C. Sup. N° 100/21.

Que la Dirección Administrativa Académica a solicitud de la Secretaria Académica y de Investigación de la Facultad, amplia informe sobre los requisitos obligatorios para la aplicación de la Promoción Transitoria.

Que el Director de la Comisión de Asuntos Académicos Administrativos y Presupuestarios - CAAAP a fs. 9, informa la tramitación del Concurso para el cargo vacante - profesor adjunto, con dedicación semiexclusiva para la asignatura Administración de Empresas de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión mediante el Expediente N° 19.122/21.

Que la Comisión de Hacienda de la Facultad aconseja desde el punto de vista económico:  
1) Promocionar Transitoriamente, al Cr. Fabio Manuel Dorado en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Administración de Empresas desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por EXP-EXA-SRO N° 19.122/21. 2) Imputar a la vacante definitiva por jubilación del Prof. José Antonio Yampotis, según Res. C. Sup. N° 100/21.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico: Promocionar transitoriamente al Cr. Manuel Fabio Dorado en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Administración de Empresas desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por EXP-EXA-SRO N° 19.122/2021.

Que, el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada en modalidad mixta (presencial y virtual) el día 13 de abril de 2022, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



RESCD-EXA N° 175/2022

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Promocionar transitoriamente al Cr. Manuel Fabio DORADO, DNI N° 20.627.371, en el cargo de PROFESORADO ADJUNTO – DEDICACION SEMIEXCLUSIVA en la asignatura Administración de Empresas, de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión perteneciente a la Sede Regional Orán desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por EXP-EXA-SRO N° 19.122/2021, en el marco de la resolución N° 261/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente promoción al cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva planta de Sede Regional Orán, vacante definitiva por jubilación del Prof. José Antonio Yampotis, según Res. C. Sup. N° 100/21.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, el docente promocionado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina, a fin que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Cr. DORADO cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.


ARTÍCULO 5º.- Recordar, que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N°420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese fehacientemente a: Cr. Manuel Fabio Dorado, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, siga a la Dirección de la Sede Regional Orán a sus efectos.

HAF  
smv  
amc

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa